

MATRIZ DE RIESGOS PROGRAMA DE SEGUROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR - VIGENCIA 2016 - 2017

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo                        | Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría   | A quién se le asigna?    | Tratamiento / Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                                | Afecta la ejecución del contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento  | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   | Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | Monitoreo y Revisión                         |   |   |
|-----|------------|---------|-----------|-----------------------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-------------|--------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------------------|-----------------------------------|---|--|--|--|---|---|
|     |            |         |           |                             |   |   |              |         |                       |             |                          |  | probabilidad                    | impacto | valoración de riesgo categoría |                                   |   |  |  | Cómo se realiza el monitoreo?                | Periodicidad Cuando?  |   |
| 1   | General    | Interno | Selección | Jurídico/Técnico/Financiero | Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora   | Declaratoria de desierto del proceso de contratación  | 1            | 2       | 3                     | Riesgo bajo | A la Entidad Contratante | Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo | 1                               | 1       | 2                              | Riesgo bajo                       | No, toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Entidad Contratante | Los funcionarios del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación  | El día de cierre del proceso de contratación | Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierto. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación  | Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad  |
| 2   | General    | Interno | Selección | Operacional                 | Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas  | Declaratoria de desierto del proceso de contratación  | 1            | 2       | 3                     | Riesgo bajo | Al proponente            | Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error   | 1                               | 1       | 2                              | Riesgo bajo                       | No, toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la Entidad Contratante | Los funcionarios del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación  | El día de cierre del proceso de contratación | Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierto. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación  | Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad  |
| 3   | Específico | Interno | Selección | Operacional/Técnico         | El pliego de condiciones contempla todos los bienes muebles, inmuebles y/o intereses asegurables de la Entidad Contratante, lo que conlleva a que las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora, no cubran todos los bienes de la Entidad Contratante | Las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora adjudicataria del proceso, NO incluirían dichos bienes, es decir, al momento de la adjudicación y expedición de las pólizas, habría bienes sin asegurar | 1            | 3       | 4                     | Riesgo bajo | A la Entidad Contratante | Análisis y revisión por parte de la Entidad Contratante, antes de la publicación de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones, de la totalidad de los bienes e intereses asegurables de la Entidad, al momento de la publicación de dichos documentos en el SECOP           | 1                               | 1       | 2                              | Riesgo bajo                       | Afecta la obligación de los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad   | Los funcionarios del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | Desde la etapa de planeación del proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de adendas | El día de cierre del proceso de contratación | Durante la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros y hasta antes del cierre, los funcionarios responsables del tema en la Entidad deben revisar el inventario de todos los bienes e intereses asegurables, con el fin de incluirlos dentro del proceso de selección | Antes de elaborar los Estudios Previos del nuevo proceso de contratación y antes del cierre del proceso, los funcionarios responsables de la Entidad deben verificar todos los bienes e intereses asegurables de la Entidad |

|   |            |         |              |                                  |   |   |   |   |   |              |  |   |   |   |   |             |  |   |   |   |  |  |
|---|------------|---------|--------------|----------------------------------|---|---|---|---|---|--------------|--|---|---|---|---|-------------|--|---|---|---|--|--|
| 4 | General    | Externo | Contratación | Operacional                      | No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación | En caso que la compañía seleccionada hubiere sido único proponente, la Entidad deberá adelantar un nuevo proceso de selección. Si en el proceso hay más de un proponente, la Entidad debe analizar la conveniencia jurídica, técnica y económica de adjudicar el proceso al proponente que ocupó el segundo lugar | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo  | Al proponente adjudicatario              | Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, teniendo en cuenta que el adjudicatario era único proponente, la Entidad debe adelantar un nuevo proceso de selección. En caso que sea viable adjudicar al proponente calificado en segundo lugar, habría un retraso en la expedición de las pólizas por parte del nuevo adjudicatario | Los funcionarios responsables de la elaboración de los documentos del proceso de contratación         | El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación                                       | El día de cierre del proceso de contratación                                | Verificar que la Compañía Aseguradora adjudicataria expida las pólizas dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones                                 | Durante la elaboración de los Estudios Previos del nuevo proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de Adendas |
| 5 | General    | Externo | Selección    | Jurídico                         | No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas           | Retraso en la expedición de las pólizas contratadas   | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo  | Al contratista/ A la Entidad Contratante | Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista                                       | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, debido al retraso en la expedición de las pólizas contratadas  | Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo                          | Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista | Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato                                 | A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo                     |
| 6 | Específico | Externo | Contratación | Técnicos                         | Cambios en las condiciones de los bienes asegurables posterior a la fecha de cierre del proceso                               | Modificación de las cláusulas de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad para adecuarlas a las nuevas condiciones de los bienes asegurables  | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo  | Al contratista/ A la Entidad Contratante | Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato de seguros se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones de los bienes asegurables de la Entidad    | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora deberá adecuar las pólizas a las nuevas condiciones de los bienes asegurables   | Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los bienes asegurables | Al vencimiento de las vigencias de las pólizas                              | Revisar de manera permanente las condiciones de los bienes asegurables vs. las condiciones incluidas en las pólizas  | Durante toda la ejecución del contrato de seguros  |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución    | Jurídicos/Comercial/Regulatorios | Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable a los Contratos de Seguros que beneficien al asegurado                  | Modificación de las cláusulas de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad para adecuarlas a las nuevas disposiciones  | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo  | Al contratista                           | Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones relativas a los Seguros   | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora deberá adecuar las pólizas a las disposiciones o regulaciones aplicables  | Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros de la Entidad                | Al vencimiento de las vigencias de las pólizas                              | A través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables a las pólizas contratadas   | Durante la etapa precontractual y contractual del Programa de Seguros de la Entidad Contratante  |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución    | Económicos/Operacional           | Aumento en la siniestralidad de la Entidad Contratante  | Indemnización por parte del contratista de los siniestros que ocurran durante la vigencia de las pólizas contratadas .  | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | Al contratista                           | Establecer con claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad y su asunción por parte del contratista         | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | No   | Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación | Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros de la Entidad                | Al vencimiento de las vigencias de las pólizas                              | A través de la revisión permanente del cumplimiento por parte del contratista de su obligación de indemnizar los siniestros ocurridos durante el término establecido | Durante la ejecución del Contrato de Seguros   |

|    |            |         |           |                             |   |  |   |   |   |             |                                      |   |   |   |   |             |  |   |  |  |  |  |
|----|------------|---------|-----------|-----------------------------|---|--|---|---|---|-------------|--------------------------------------|---|---|---|---|-------------|--|---|--|--|--|--|
| 9  | Específico | Externo | Ejecución | Económicos                  | Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel mundial que conlleven a la anulación de los reaseguros contratados por la Compañías de Seguros adjudicataria | Revocación de la póliza                              | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | La Contratante / Entidad contratista | Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la Entidad Contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo  | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo el contratista procedería a revocar las pólizas expedidas afectadas con la decisión de los Reaseguradores | No hay tratamiento por ser un riesgo externo ajeno a las partes                                       | No aplica por ser un riesgo externo  | No aplica por ser un riesgo externo                              | No aplica por ser un riesgo externo  | No aplica por ser un riesgo externo          |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Económicos                  | Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte de un Ente de Control  | Terminación anticipada del Contrato de Seguros       | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | La Contratante / Entidad contratista | Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo  | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo el contratista procedería a revocar las pólizas expedidas afectadas con la decisión del Ente de Control   | No hay tratamiento por parte de la Entidad Contratante por ser un riesgo externo ajeno a ésta         | No aplica por ser un riesgo externo  | No aplica por ser un riesgo externo                              | No aplica por ser un riesgo externo  | No aplica por ser un riesgo externo          |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Económicos                  | Revocación de las pólizas adjudicadas por parte de la Compañía Aseguradora contratista  | Terminación anticipada del Contrato de Seguros       | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | La Contratante / Entidad contratista | Determinar un plazo prudencial para la revocación de las pólizas por parte del contratista.   | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, debido a la revocatoria de las pólizas expedidas por parte del contratista   | Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Area de Contratación | Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros de la Entidad | El día de cierre del proceso de contratación                     | A través de la revisión del cumplimiento del plazo establecido por la Entidad para la revocatoria de las pólizas contratadas | Durante la ejecución del Contrato de Seguros |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Jurídico/Técnico/ Económico | Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales  | Imposición de sanciones y/o terminación del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | El contratista                       | Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Si, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones específicas del contrato   | Los responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Area de Contratación              | Desde la etapa de planeación del proceso de contratación del Programa de Seguros de la Entidad | Hasta el vencimiento de las vigencias de las pólizas contratadas | A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes                    | Durante la ejecución del Contrato de Seguros |